DECRETO Nº 1.509/2.024.
CONCORDIA, 21/10/2.024.

VISTO que se realizará la presentación del documental "Nuestra venganza es ser felices" proporcionada por el Concejo Provincial de "PREVENCION, PROTECCION, ASISTENCIA, A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA TRATA DE PERSONAS" y,

CONSIDERANDO:

Que documental tiene como fin la concientización de un tema tan sensible como es la trata de personas.

Que el mismo relata la experiencia de Sonia Sánchez, activista y sobreviviente de la trata con fines de explotación sexual.

Que el documental también consta con distintos testimonios de personas que han sobrevivido a este flagelo.

Que la misma está dirigida al personal municipal e invitados por la Coordinación de Derechos Humanos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal la presentación del documental "Nuestra venganza es ser felices" proporcionada por el Concejo Provincial de "PREVENCION, PROTECCION, ASISTENCIA, A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA TRATA DE PERSONAS", a llevarse a cabo el 24 de Octubre del corriente año en el Salón de actos Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZQUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA